

CONSULTA PREVIA

Proyecto de exploración minera La Merced

[Ver](#)

[Editar](#)

El proyecto de exploración minera La Merced propone el desarrollo de actividades mineras en una extensión de 3.68 hectáreas para el área efectiva de uso minero (20 sondajes en 18 plataformas), ubicado en los distritos de Huacllan, La Merced y Aija, en la provincia de Aija, departamento de Ancash.

Es importante indicar que el área del proyecto se encuentra dentro del área superficial de las comunidades campesinas de Quilla Ayllu y Llactun, identificadas como parte de los pueblos quechuas.

La entidad promotora de este proceso de consulta es el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Mediante Resolución Ministerial N° 362-2015-MEM/DM, se autorizó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, del MINEM, implementar los procesos de consulta previa.

Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa, la medida a consultar es la autorización de inicio de actividades mineras de exploración, la misma que será aprobada mediante Resolución Directoral aprobada por la Dirección General de Minería, que:

- a) Aprueba el Proyecto de exploración minera La Merced.
- b) Autoriza el inicio de las actividades mineras de exploración a favor de Minera Barrick Misquichilca S.A. en el proyecto de exploración La Merced, con 18 plataformas y 20 sondajes (perforación de exploración), 36 pozas de sedimentación de pozas de lodo (2 por cada plataforma) y otras instalaciones auxiliares.

La exploración es la actividad minera que tiende a demostrar las dimensiones, posición, características, reservas y valores de los yacimientos minerales. En ese sentido, el proyecto tiene como objetivo comprobar la existencia de minerales y cuantificar las reservas existentes en el área del proyecto.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) identificó como pueblos indígenas u originarios que podrían verse afectados por la medida identificada a la comunidad campesina de Quilla Ayllu, asentada en el distrito de Huacllan, y a la comunidad campesina de Llactun, asentada en los distritos de La Merced y Aija, ambas en la provincia de Aija, departamento de Ancash.

En esta etapa, la entidad promotora definió el ámbito de la medida y solicitó la asistencia técnica del Ministerio de Cultura para determinar la presencia de pueblos indígenas u originarios en dicho ámbito. Las comunidades campesinas mencionadas cumplieron con los criterios de identificación de pueblos originarios que establece la normatividad vigente, como: continuidad histórica, conexión territorial, instituciones distintivas y autoidentificación.

Posteriormente, el MINEM las identifica como sujeto del derecho a la consulta en tanto se determina que podrían verse afectadas por la medida objeto de consulta.

Etapa 3: Reuniones preparatorias y publicidad

El 10 y 11 de mayo de 2016 se realizaron dos reuniones preparatorias que tuvieron como resultado la firma del Plan de Consulta del proyecto de exploración minera La Merced, entre el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y las comunidades campesinas de Quilla Ayllu y Llactun, perteneciente a los pueblos quechuas. En este documento, se establecieron las fechas, lugares y metodología con los que se llevará a cabo el proceso de consulta previa.

Entre lo acordado en el Plan de Consulta se estableció la realización de un taller informativo sobre los alcances del proyecto en cada una de las comunidades campesinas consultadas, dirigido a sus poblaciones en la quincena de junio de 2016. Estos talleres contarán con la participación de un intérprete de lengua quechua registrado por el Ministerio de Cultura. Asimismo, se acordó que en la etapa informativa se entregarán materiales sobre las actividades de exploración minera.

La etapa de publicidad del proceso se llevó a cabo en cada una de las comunidades el 12 de mayo de 2016.

Plan de Consulta La Merced

Acta de reunión preparatoria Llactun

Acta de reunión preparatoria Quilla-Ayllu

Etapa 4: Información

Los días 11 y 12 de junio de 2016 se desarrollaron talleres informativos en las comunidades campesinas de Quilla Ayllu y Llactun. Los talleres contaron con la participación de un intérprete registrado por el Ministerio de Cultura en quechua. Las comunidades campesinas recibieron información sobre el derecho a la consulta previa y sus respectivas etapas, a cargo del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, así como sobre las actividades de exploración del Proyecto La Merced y las posibles afectaciones a los derechos colectivos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MINEM (DGAAM).

Etapa 5: Evaluación interna

Las comunidades campesinas de Quilla Ayllu y Llactun llevaron a cabo sus reuniones de evaluación interna el 11 y 12 de junio de 2016, respectivamente. En este espacio analizaron los alcances e incidencias de la medida administrativa y la relación con sus derechos colectivos.

Como resultado de esta etapa, las comunidades entregaron a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MINEM (DGAAM), las actas de evaluación interna de cada reunión en las que se indicó estar de acuerdo con el inicio de actividades de exploración del proyecto de exploración minera La Merced. Asimismo, manifestaron que se cumpla con el cuidado del ambiente, se fiscalice y controle las actividades del proyecto y se brinde trabajo en el proyecto de exploración a los miembros de la comunidad.

Acta de evaluación interna Llactun

Acta de evaluación interna Quilla-Ayllu

Etapa 6: Diálogo

La comunidad campesina de Quilla Ayllu indicó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto Supremo N° 001-2012-MC Reglamento de la Ley de Consulta Previa, la entidad promotora tomará el Acta de Evaluación Interna como acta de consulta previa.

La evaluación interna de la comunidad campesina de Llactun expresó llevar las propuestas de sus miembros a una reunión de diálogo con el Estado.

La reunión de diálogo entre los representantes del Ministerio de Energía y Minas en su calidad de entidad promotora del proceso de consulta y los representantes de la comunidad campesina de Llactun, se realizó el 14 de junio de 2016, en la ciudad de Huaraz.

Cabe mencionar que la Dirección de Consulta Previa del Viceministerio de Interculturalidad (VMI) acompañó y brindó asistencia durante la reunión de diálogo a la entidad promotora y a los representantes de la comunidad campesina de Llactun. Asimismo, la reunión contó con la participación de un facilitador y de un intérprete registrado del Ministerio de Cultura; así

como con la presencia de dos representantes de la Defensoría del Pueblo.

En esta reunión de diálogo, la entidad promotora presentó la evaluación interna remitida por la comunidad campesina de Llactun, dándose lectura general de sus propuestas y posteriormente las respuestas a cada una de ellas por parte de representantes de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MINEM (DGAAM).

El diálogo realizado con los representantes acreditados de la comunidad campesina de Llactun estableció el compromiso del MINEM en dar parte de los acuerdos del proceso de consulta previa al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a fin de que conozca los acuerdos y realice la adecuada fiscalización de las obligaciones establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración La Merced, en materia social y cuidado del medio ambiente. Asimismo, pondrá de conocimiento del Ministerio de Cultura y de la Defensoría del Pueblo las quejas y denuncias que formule la comunidad campesina de Llactun.

Finalmente, se elaboró y firmó el Acta de Consulta que contiene los acuerdos alcanzados en el proceso.

Acta de Consulta La Merced

Etapa 7: Decisión

La Dirección General de Minería del MINEM, con fecha 06 de agosto de 2016 emitió la Resolución Directoral N° 0212-2016-MEM/DGM. Mediante esta resolución, se autorizó el inicio de actividades mineras de exploración a favor de MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A., en el Proyecto Minero “La Merced”-Fase 1, ubicado en los distritos de Huacllan y Aija, provincia de Aija y departamento de Ancash.

La referida resolución expresa que de conformidad con la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas y originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros cumplió con implementar el proceso de consulta correspondiente a la autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero La Merced.

Resolución Directoral N° 212-2016-MEM-DGM

CONSULTA PREVIA

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima
41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de
Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)
[Registro de interpretes](#)
[Centro de recursos interculturales](#)
[Infocultura](#)
[Geoportal](#)



Sede central: Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima 41 Perú
Central Telefónica: 511-6189393

